MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
E mail. fabianbassi2009@hotmail.com
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

RESOLUCIÓN Nº 235/2011 14

POR LA CUAL SE ASIGNA UN COMITÉ DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL LLAMADO DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 EN "CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS Y MURALLA"

San Antonio, 21 de Junio de 2011

VISTA Y CONSIDERANDO: Que el Art. 55° donde expresa que "De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 27 de la ley, 2051/03 la Evaluación y Comparación de las ofertas estará a cargo del Comité de Evaluación, designado por la máxima autoridad competente de la convocante, conformado por los funcionarios que se requieran y con la Asistencia Técnica Profesional externa que se llegare a estimar conveniente.-

El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Asignar a Inocencio Mendoza Barrios, Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, Lina Mercedes Coronel Leguizamón. Como integrantes del Comité de Evaluación para la calificación del llamado mencionado.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO INTENDENCIA

ABOG. ANGELA N. GARCÍA T.
SECRETARIA GENERAL

RAUL MENDOZA RAMOS
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
E mail. fabianbassi2009@hotmail.com
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

RESOLUCIÓN Nº 236.../2011 IM

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARQ. RAMÓN GAONA GÓMEZ" AL LLAMADO DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 PARA LA "CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS Y MURALLA"

San Antonio, 22 de Junio de 2011

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 21 de Junio de 2011 y todos los antecedentes del llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 para la "CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS Y MURALLA".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: RG CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 280.000.000.-
Firma: ARQ. ANIBAL AYALA cuya oferta asciende a Gs: 280.018.900
Firma: ARQ. RAMÓN GAONA GÓMEZ cuya oferta asciende a Gs: 317.421.400.-
Firma: ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS cuya oferta asciende a Gs: 327.924.718.-

Que Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Artículo 16 "Inc. b) de la Ley 2051/03, que es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo montos se encuentren entre dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: Arq. Ramón Gaona Gómez, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "Arq. Ramón Gaona Gómez" por la suma de Gs. 317.421.400 IVA INCLUIDO (GUARANÍES TRESCIENTOS DIES Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

ABOG. ANGELA N. GARCÍA T.
SECRETARIA GENERAL

RAUL MENDOZA RAMOS
INTENDENTE MUNICIPAL

Remitido por: Lorena Franco

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 950-666 - Ciudad De San Antonio
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN N° 041/11 ACTA Nº 25/11 J.M.
DE FECHA: 29/06/11

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2011 "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS Y MURALLAS PARA EL CEMENTERIO LOCAL" AL ARQ. RAMÓN GAONA GÓMEZ.-

VISTO: El Mensaje Nº 24/2011 J.M. de fecha 22 de junio de 2011, en donde se remite la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 3 "Construcción de Columbarios y Murallas para el Cementerio", y----------.

CONSIDERANDO: Que, luego del análisis realizado por estas Comisiones de Legislación y Hacienda y Presupuesto, han verificado las documentaciones existentes dentro del expediente remitido por la Intendencia Municipal, avalando el procedimiento realizado para la selección del mejor oferente en el proceso de licitación por Concurso de Oferta para la construcción de Columbarios y Murallas en el Cementerio local.----------.
Que, la Ley 3966/10 en su Art. 36º Inc. c) expresa que es potestad de la Junta Municipal la aprobación de las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de oferta. ----------.
Que, toda licitación y concurso consta de tres partes: Preparación del Pliego de Bases y condiciones legales, económicos y técnicos, la convocatoria a los interesados y, la adjudicación y suscripción del contrato respectivo, todo dentro de la normativa legal prevista en la Ley 3966/10 O.M. y la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".----------.
Que, el Dictamen Nº: 08/11 de la Asesoria Económica de la Junta Municipal, coincide en recomendar la Aprobación de la Adjudicación y suscripción del Contrato del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/11 "Construcción de Columbarios y Murallas para el Cementerio Local", al Arq. Ramón Gaona Gómez **POR TANTO:** ----------.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE.

Art. 1°: APROBAR la adjudicación y suscripción del Contrato de la Licitación por Concurso de ofertas Nº 03/2011 para la "Construcción de Columbarios y Murallas para el Cementerio Local, al Arq. Ramón Gaona Gómez, en base a lo expuesto en el considerando de la presente resolución. ----------.

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR.** ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

María Franco de Centurión
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Virgilio Vera
Pdte. Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

San Antonio, 02 de julio de 2011.-

Abg. Angela N. García T.
Secretaria General

Raúl I. Mendoza Ramos
INTENDENTE MUNICIPAL